

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DIA 24 DE ENERO DE 2013.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20,00 horas del día 24 de Enero de 2013, se reúnen los señores Concejales abajo reseñados, a fin de celebrar sesión pública del Pleno de la Corporación para la que han sido debidamente convocados en primera convocatoria.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde Presidente D. PEDRO PABLO SANCHEZ ESTESO, asistido por mí el Secretario de la Corporación D. Domingo de Guzmán Abenza Guillamón. Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente el Sr. Alcalde Presidente, procede a dar por iniciada la Sesión tratando el fondo de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

- .- D. LUIS VÍLLORA MARTÍNEZ**
- .- D^a ANGELES MARTINEZ GARCÍA**
- .- D. MATIAS LOPEZ CANTERO**
- .- D^a ANA BELEN PANADERO BLAZQUEZ**
- .- D. DELFIN CALVO VILLORA**
- .- D. JOSE ANTONIO MOYA ARENAS**
- .- D^a ISABEL MARIA COUQUE MARTINEZ**
- .- D. VICTORIANO PARREÑO JAREÑO**
- .- D. FRANCISCO MIGUEL SANCHEZ GALLETERO**

SECRETARIO:

- .- D. DOMINGO DE GUZMÁN ABENZA GUILLAMÓN**

PUNTO PRIMERO: MOCION GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA FRACTURA HIDRAULICA EN EL MUNICIPIO DE MUNERA Y COMARCA.

Por parte del Sr. Alcalde Presidente, se procede a excusar la no asistencia a este Pleno Extraordinario, del concejal de Medio Ambiente por razones laborales. Por otro lado el grupo popular quiere manifestar que la asistencia por parte de su grupo no se cobraran debido a las razones de la convocatoria de este Pleno.

Por parte del Portavoz del grupo socialista D. Delfín Calvo Villora, mantiene que su grupo al igual que en el Pleno anterior, a instancia de su grupo no va a cobrar la asistencias.

Francisco Miguel Sánchez Galletero del grupo socialista señala que el motivo de la convocatoria de este Pleno Extraordinario es tratar el tema de la extracción de hidrocarburos que está tan en boga, aparte del comunicado que hizo el Sr. Alcalde con anterioridad a la celebración del último Pleno, es adoptar un acuerdo formal por parte del

Pleno de este Ayuntamiento que pueda ser notificado a todas las administraciones implicadas en el procedimiento llamado Fracking.

Con anterioridad a proceder a la lectura del documento de la Moción, procede a informar de los pasos habidos hasta ahora. La Junta de Comunidades con fecha 20 de Julio procede a publicar en DOCLM la aprobación del proyecto que afecta a esta zona, posteriormente se publica en el DOCLM la aprobación de los permisos de investigación. Ante estas publicaciones sólo el Ayuntamiento de El Bonillo y la Confederación hicieron alegaciones. Posteriormente bastante Ayuntamientos se están posicionando en contra, mediante acuerdo de Pleno, razón de más para la convocatoria de este Pleno.

Por parte de D. Francisco Miguel Sánchez Galletero, concejal del grupo socialista se procede a dar lectura de la MOCION presentada para su debate y aprobación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

" En relación a la extracción de gas de esquisto mediante mediante técnicas no convencionales de "Fractura Hidráulica", también conocidas como "FRACKING" en nuestro municipio y área de influencia.

El 4 de Septiembre de 2012 fue publicado en el Diario Oficial de Castilla la Mancha la Resolución de 26/07/2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorgan a Oil and Gas Capital S.L., los permisos de investigación de hidrocarburos denominados Esteros, Almorada y Nava (Exp. PRO-SC- 12-0124).

Este proyecto abarca los términos municipales de Alhambra (en la Provincia de Ciudad Real), Viveros, Villarrobledo, Munera, Osa de Montiel, El Bonillo, Lezuza y el Ballestero (en la Provincia de Albacete), con un total de 73.430 hectáreas.

Dentro del área de actuación se encuentra afectado gran parte del municipio de Munera. Esta técnica consiste en la extracción del gas natural introduciendo grandes cantidades de una mezcla compuesta por agua, arena y productos químicos, que se inyecta a alta presión para romper la roca y liberar el gas natural, así como cualquier otro gas o líquido que se encuentre retenido en ella.

Ha sido muy utilizada en EE.UU. donde se le relaciona con la contaminación de suelos, aguas subterráneas y superficiales con gases y sustancias químicas; además de conllevar un elevado consumo de agua, impactos al paisaje, ruidos, microseísmos y seísmos, contaminación del aire y posibles afecciones a la salud humana por el uso de productos químicos nocivos y tóxicos.

En España es una técnica nueva y desconocida en su aplicación extractiva para gas no convencional. El hecho de que en otros países de la Unión Europea esté comenzando a llegar esta técnica ha llevado a que el Parlamento Europeo; a través de la Dirección General de Política Interior, a petición de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, elabore un informe sobre los impactos de la extracción del petróleo y gas de esquisto en el medio ambiente y la salud humana en el cual se indica que en la actual legislación en materia de actividad minera existen lagunas en los aspectos específicos de la Fractura Hidráulica.

Además refleja que aunque actualmente se fomenta la participación ciudadana y el medio ambiente en el ámbito europeo, en muchos casos las autoridades locales no tienen influencia en los proyectos por ser competencia nacional.

También indica sobre los posibles impactos ambientales de esta técnica, que hay una serie de ellos inevitables de alto riesgo por daños al medio ambiente y la salud humana aunque sea usada adecuadamente.

Finaliza las recomendaciones indicando que las autoridades locales deberían poder tener derecho de excluir áreas sensibles así como tener la fuerza de su autonomía para decidir si permiten o no estas actividades. La posible afección de los pozos de explotación que pudieran emplazarse en nuestro municipio va más allá de los límites municipales debido al origen del agua de abastecimiento de mucho de nuestros pueblos, el acuífero 24, que abastece a prácticamente toda la Comarca. Igualmente ocurriría con los pozos de particulares. De contaminarse, supondría un riesgo irreversible para la salud pública, especialmente teniendo en cuenta la fuerte Karstificación (acción del agua en el subsuelo por ser terrenos calizos) existente en la comarca del Campo de Montiel, lo que facilitaría la dispersión de la contaminación en caso de producirse.

La extracción de gas de manera contaminante, sin asegurar el bienestar ambiental y sanitario de los habitantes de Munera va en contra de la sostenibilidad que persigue este municipio, que ha apostado decididamente por las energías alternativas (sostenibilidad plasmada en la Agenda 21 Local).

Finalmente, se hace necesario recordar el elevado y reconocido valor del patrimonio ambiental, tanto faunístico, botánico y geológico de todo el municipio y comarca de Campo de Montiel, representado por todas las figuras de protección con que cuenta: ZEPA, dos LIC's, una Reserva Natural, una Microreserva Natural, un Monumento Natural, Zona de Importancia para el Aguila Imperial Ibérica. La apuesta del PSOE es por un desarrollo sin la explotación de estos recursos de dudosa rentabilidad económica y elevado e irreversible impacto ambiental.

Tras debate de la MOCION, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acordó:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Munera, manifiesta su rechazo y disconformidad con la licencia de investigación de hidrocarburos concedida a Oil and Gas Capital S.L., para la realización de prospección en busca de gas en las áreas denominadas Esteros, Almorada y Nava y solicita que se revoque la misma.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Munera manifiesta su malestar y preocupación por la puesta en marcha de planes de explotación de hidrocarburos por medio de la técnica conocida como FRACTURA HIDRAULICA, e insta al Gobierno de España a elaborar una norma que prohíba dicha técnica. Además, exigir que se lleve a cabo un análisis del ciclo de vida del proyecto, y de los costes y beneficios.

TERCERO: El Ayuntamiento de Munera insta a la Confederación Hidrográfica del Guadiana a no conceder los permisos de captación de agua que se soliciten para la realización de proyectos de FRACTURA HIDRAULICA, para evitar el agotamiento de los recursos hídricos del acuífero 24 y su contaminación.

TERCERO: El Ayuntamiento de Munera insta a la Junta de Castilla la Mancha a convocar urgentemente una mesa sectorial en la que se invite especialmente a los municipios de la comarca.

CUARTO: El Ayuntamiento de Munera solicita a la Junta de Castilla la Mancha la realización de unas jornadas informativas abiertas que expongan la opinión pública los diferentes puntos de vista de administraciones, empresas y entidades y organizaciones conservacionistas.

QUINTO: Dar traslado de este acuerdo con la máxima celeridad al Gobierno de España, al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla la Mancha, a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Junta de Castilla la Mancha, a la Consejería de Fomento de Castilla la Mancha, a la Diputación de Albacete, a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla la Mancha y a los portavoces de los grupos políticos mayoritarios representados en estas instituciones.

Siendo las 20,20 horas y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión por la Presidencia, de lo que yo el Secretario doy fe.